



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -02-2011-MDM.

Máncora, 18 de Febrero del 2011.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de Febrero del 2011; el Pleno del Concejo, luego de un amplio y alturado debate en concordancia con la Ley 27470 y su modificatoria Ley 27712; acordaron aprobar el **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, para ejercer sus funciones durante dos años a partir de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 Los Gobiernos Locales goza de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de Febrero del 2011; el Pleno del Concejo luego de un amplio y alturado debate en concordancia con la Ley 27470 y su modificatoria Ley 27712 ; acordaron aprobar el **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE**, para ejercer sus funciones durante dos años a partir de la fecha;

Que, la Ley Orgánica de municipalidades Ley 27972, en su Art. 84, programas sociales, defensa y promoción de derechos , 2.11 ejecutar el programa del vaso de leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, la constitución , regulan las funciones encomendadas.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime de los señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el comité de administración del programa vaso de leche, para ejercer sus funciones durante dos años a partir de la fecha, el cual queda conformado por las siguientes personas:

Alcalde Prof.
Funcionario Municipal
Represent. Del Minist. de Salud
Represent. De Comité PVL.
Represent. De Comité PVL.
Represent. De Comité PVL.

Víctor Raúl Hidalgo López.
Percy Belupu Querevalu.
Enferm. Esther Chiroque Silva.
Elsa López Olaya.
Isabel Jacinto Ruiz.
Eva Hidalgo Moran.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora y a las demás áreas encargadas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López